



UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

S-02-20220331-01106

San Juan de Pasto, 31 marzo del 2022

Señoras

VENEDORAS INFORMALES MUNICIPIO EL CONTADERO

Att: Claudia Azain y Otras

Celular: 315 588 5546

Contadero, Nariño

*Bogotá Guacanes
06.04.2002

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a comunicación radicada con consecutivo R-02-2022032500641, solicitud autorización ventas informales en frentes de obra.**

Cordial Saludo,

Sea lo primero manifestarles un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria")

De manera atenta y en respuesta a su comunicación a través de la cual solicitan se les autorice realizar ventas de comida a los trabajadores del Proyecto en los sectores de Obra de las veredas: El Culantro, San Andrés y Las Cuevas del municipio de El Contadero; nos permitimos emitir una respuesta negativa, teniendo en cuenta que, en estas zonas, el Proyecto se encuentra en etapa constructiva, lo cual quiere decir que, este tramo del Proyecto no se encuentra habilitado al público ni a los usuarios, teniendo en cuenta el alto riesgo que las actividades que se están ejecutando representan para la vida, salud e integridad física de terceros ajenos al Proyecto que transiten por allí.

Es necesario resaltar que el ingreso no autorizado de personal de la comunidad, en este caso, para realizar ventas informales en los frentes de obra, ponen en riesgo su integridad física y a su vez la seguridad de nuestros colaboradores. Por esta razón se han desarrollado múltiples jornadas de sensibilización encaminadas a explicar por qué no es viable el ingreso a los frentes de obra, con el único fin de salvaguardar la vida de las personas que no se encuentran vinculadas directamente al Proyecto y proteger la seguridad los trabajadores del Proyecto.





UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

S-02-20220331-01106

Finalmente, es necesario resaltar qué, en los espacios de sensibilización y retiro adelantados se ha propuesto a los ocupantes irregulares la alternativa de ubicarse en un punto fijo por fuera del proyecto en construcción, con el objetivo de que no se desplacen sobre la obra, opción que reiteramos en la presente comunicación. Para ello nuestro equipo de trabajo tiene la disponibilidad de verificar el área donde se pueden ubicar y no represente un riesgo para la integridad de nuestros colaboradores y la de ustedes.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

DN: 1-REPRESENTANTE LEGAL, 2N-DE LA
TORRE LOZANO, STREET-CL 99 14-49 P-4 TO
EAR, 2-BOGOTA D.C., 0-UNREPOSICIÓN-53
DAS + TOLN FES, SERIALNUMBER136829,
OID.13.51.4.1.2207.2.2-90080463,
OID.13.5.1.4.1.2207.2.2-90080411,
OID.13.5.1.4.1.2207.2.1-107,
0-CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.,
1-BOGOTA D.C., 0-GERMAN,
S-02-20220331-01106,
0-GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Email: Ger al autor de este documento
Ubicación:

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: D. Enríquez

Revisó: E. de la Portilla

Revisión jurídica: K. Romero

Remisión: N/A

